



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JAIME RIGOBERTO GODOY HORMAZÁBAL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 189525 | RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | E-37824

INMUEBLE RURAL · FREIRE · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, de fecha E-37824, Expte. N° 189525, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JAIME RIGOBERTO GODOY HORMAZÁBAL**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **CALFUCO, COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO CURILEM**, de la Comuna de **FREIRE**. Rol de avalúo N° **301-387**, Plano N° **N° 09105 - 33.010 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,5 há**, y deslinda:

NORESTE : Patricio Nicolás Godoy Hormazábal en 53,19 metros, separado por cerco; SURESTE : Camino de Acceso en 74,09 metros y 8,20 metros que lo separa de Rodrigo Iván Godoy Hormazábal; SUROESTE : Camino Público de Freire a Santa Julia en 27,99 metros; 13,46 metros y 15,82 metros; NOROESTE : Camino Vecinal en 11,38 metros; 43,37 metros y 57,68 metros que lo separa de Juana Rosa Beltrán Paillao..

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, Fojas 3299 N° 3437 del año 2009 del Registro del Segundo Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

